

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS PREJUBILADOS Y PENSIONISTAS DE BEX Y BBVA

SUMARIO

- 1.- EDITORIAL
- 2.- CEOMA
VII Congreso Nacional de Organizaciones de Mayores
- 3.- ORIENTACIÓN JURÍDICA
- Testamentos y herencias
- IRPF-Mutualidad Bex
- 4.- ASUNTOS SOCIALES
- Asunto con el Banco
- Área Laboral.
- 5.- EXCURSIONES
- 6.- A FONDO: PLAN Y FONDO DE PENSIONES BBVA
- 7.- COLABORACIONES
Recuerdos.
- 8.- LOTERÍA
- 9.- NOTICIAS-COMUNICACIONES DE LAS DELEGACIONES
- 10.- TELÉFONOS DE USO FRECUENTES.

1.- EDITORIAL

Una vez más nos ponemos en contacto con vosotros y, en esta ocasión, empezamos por destacar la favorable repercusión que ha tenido la reseña que se publicó en la revista ADELANTE, que edita el Banco, sobre la intervención de nuestro Presidente en la Junta General del Banco. Decimos favorable repercusión porque gracias a ello cerca de 200 compañeros, que no conocían la existencia de la Asociación, se han dirigido a nosotros solicitando información y muchos de ellos ya han pasado a formar parte de nuestro colectivo.

De otra parte también es motivo de satisfacción la línea de colaboración que hemos establecido con el Banco, lo cual supone un alivio para llevar adelante nuestro proyecto. Todo va por buen camino, pero nos falta incrementar la colaboración de los asociados para que realmente se empiece a notar el cambio que, necesariamente, ha de producirse si queremos sacar adelante el mencionado proyecto. En este sentido, nuestro

Presidente se ha dirigido a todos los Delegados solicitando su compromiso de crear equipos que, en coordinación con las distintas Vocalías de la Junta Directiva, puedan fomentar la expansión de la Asociación, no solamente en el número de socios, sino también en las actividades que, dentro de nuestros fines estatutarios, sean de mayor interés para todos.

Hemos aquí en el último trimestre de 2005 y, como cada año, al final del verano se ha producido la concurrencia de gran número de jubilados y pensionistas a los últimos turnos de las Residencias dadas las restricciones de asistencia. Asunto éste que, según os habíamos comentado en el número anterior, hemos abordado en los contactos con los directivos del Banco, solicitando, por una parte, que nuestro colectivo pueda tener a su disposición algunos turnos más, y también la revisión de los criterios y valoración al imputar la remuneración en especie por tales asistencias; estos dos puntos los ampliamos en el apartado "Asuntos sociales".



Residencia Mazarrón Personal BEX

También es de destacar que este tramo final del año es el de mayor actividad interna de la Asociación, con la organización por parte de las Delegaciones de reuniones y celebraciones entrañables como son las del patrono San Carlos Borromeo y las de Navidad, de lo que damos cuenta en la sección "Noticias-comunicaciones de las Delegaciones". Desde aquí, os llamamos a todos a la participación sin reserva.

Pero es que, además, nuestra

Asociación no puede ceñirse a las actividades y tradiciones que venimos realizando dentro nuestro ámbito interno, sino que debemos tener presente que formamos parte de un gran colectivo nacional de personas mayores, cuya discriminación en la sociedad es pública y notoria. De ahí que, como ya os anunciábamos en nuestro anterior Boletín, vamos a formar parte del **VII Congreso Nacional de Organizaciones de Mayores**, que tendrá

lugar los días 24 y 25 de Octubre próximo.

Asimismo queremos resaltar que últimamente estamos recibiendo sugerencias y peticiones de nuestros asociados para estudiar la conveniencia de sindicarnos nuestras acciones, ya que, habida cuenta de los sucesos acaecidos a principios del presente año, pudiéramos actuar, en su caso, en mejor defensa de nuestros intereses. ■

2.- CEOMA

VII CONGRESO NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE MAYORES

Como ya informábamos en la revista de Junio, nuestra Asociación va a participar de forma activa en el **VII Congreso Nacional de Organizaciones de Mayores**, bajo el lema "La discriminación de los Mayores" que tendrá lugar los próximos días 24 y 25 de Octubre, como entidad convocante y formando parte de la mesa "Lectura de resúmenes y conclusiones de ponencias". Por considerarlo del máximo interés, vamos a comentar, aunque sea de forma muy resumida, algunos de los temas que se incluyen en las diversas ponencias.

DISCRIMINACIÓN DEL MAYOR

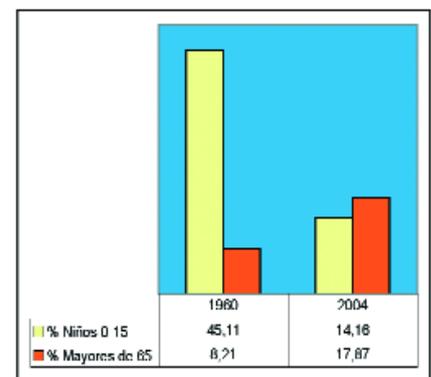
Hacemos referencia a las distintas discriminaciones mas conocidas en la historia reciente y como, poco a poco, se van corrigiendo. Así, por ejemplo, se cita la "Discriminación por razón de la raza", la

"Discriminación por razón del sexo", etc., y como se va logrando su eliminación. **Ahora nos toca a nosotros, los Mayores.**

Previamente conviene recordar la evolución de la población a nivel nacional, dato objetivo que resalta el incremento de la proporción de mayores en relación con otros segmentos de la población que se han ido reduciendo. Dato a tener presente para la aplicación de los recursos y para mejorar las cuotas de participación de los mayores, como se indica más adelante.

CLASE POBLACIÓN	1960	2004
Total población.....	30.528.539	43.197.684
Niños de 0 a 15 años..	13.772.720	6.118.710
Proporción	45,11%	14,16%
Mayores de 65 años ..	2.505.165	7.719.426
Proporción	8,20%	17,87%

Hay que destacar como el número de mayores prácticamente se ha triplicado en el período analizado y, lo que es más significativo, **si consideramos el total de la población en**



cada momento, es que el segmento de infantiles se ha reducido del 45,11 % en 1960 al 14,16 % del conjunto de la población en 2004, en tanto que el grupo de mayores ha pasado de tener una incidencia del 8,21 % al 17,87% del conjunto, con una clara tendencia al incremento futuro de esta proporción de los mayores en el total de la población.

Pues bien, pasemos ahora a comentar alguna de las citadas discriminaciones. ■

DISCRIMINACIÓN POLITICA DE LOS MAYORES

Estadística sobre la participación en las Instituciones públicas

ORGANISMOS	TOTAL POLÍTICOS	NUMERO MUJERES	%	PERSONAS > 64 AÑOS	%
Congreso	350	127	36.29	10	2.86
Senado	259	65	25.10	19	7.34
Comunidad. Auto	1.019	371	36.41	31	3.04
Algunos Aytos	540	210	38.89	8	1.48
Cts. Part. políticos	249	76	30.52	6	2.41
TOTAL	2.417	849	35.12	74	3.06

Independientemente de las argumentaciones que se recogen en la ponencia para tratar de corregir esta discriminación, nosotros aquí sólo nos limitamos a señalar **la injusticia que supone que un 17.87 % de la población tenga sólo un 3.06% de representación en las instituciones** en las que se concreta la política del país, y ello con independencia de lo que se pierde por desaprovechar

taxi. Gran Vía abajo, se observa que no vienen más de seis coches; y suben solo dos, que están a punto de pasar por delante del local donde estaba la cafetería “Manila”, esquina a la plaza del Callao. Se observa, por tanto, un buen tramo ascendente de este trozo de Gran Vía, sin ningún vehículo; pues desde el autobús hasta los dos vehículos comentados, teniendo en cuenta el cruce con la calle San Bernardo, arteria urbana importante, no sube ningún vehículo. Obsérvese, arriba a la izquierda, la silueta del edificio de Callao, esquina con Gran Vía, próximo a Pasapoga.

Pero el espíritu de estas modestas líneas (y objeto, por tanto, de todo este “circuito” urbano) está por

comentar. Porque la esquina primera, a la derecha (ya muchos de los lectores la habrán reconocido) no es otra que la importante Agencia Urbana nº 3 del Banco Exterior de España, aunque en obras, como se ve. La misma que tuvo su ubicación en avenida de José Antonio 73, la de clave 301 (10.301.F, para ser más exactos), transformada muchos años después en Oficina Institucional, aunque conservando el número de oficina, siempre la conocimos como una agencia de prestigio y alta rentabilidad. De la brillante carrera bancaria de Julio Merino Juez, siempre se ha dicho que la comenzó en esta oficina, de feliz memoria; lo tuve de director regional en Sevilla, adonde llegó en 1984. En 1978, para desempeñar este mismo cargo, había llega-

do Ángel León Isasmendi, a quien ya tuve como director en mi primer destino en el banco, en Burgos, y del que guardo un recuerdo entrañable. ¡Qué duda nos cabe, a estas alturas de nuestras circunstancias, que el contacto diario es lo que produce afecto!.

Evidentemente, ninguna duda.

Sirvan estos recuerdos, a través de la Asociación, como la reanudación de relaciones interrumpidas en muchos casos por los traslados y, por último, por prejubilaciones o jubilaciones, como es nuestra situación.

FRANCISCO J. GONZALEZ DEL
PIÑAL JURADO

HISTORIADOR Y PERIODISTA

LA CADENA

Sin proponérselo, está formándose una rueda o encadenado donde cada recuerdo se relaciona con el precedente: al primero, de Alfonso Bravo, se vincula la carta de Gonzalo Martín y, ahora, éste recibe otra de Rafael Cortés. Lo dicho, que ha surgido una cadena de afecto.

CARTA A GONZALO MARTÍN MEGÍA

No se si llamarte Gonzalo o “Sr. Martín” como te llamábamos los Botones y Ordenanzas en el Banco Exterior de Palma de Mallorca, que citas en tu carta a Alfonso Bravo, en el Boletín nº 10 de Junio 2005, la cual me emocionó mucho al leerla. En ella dices que te viste el 20 de Junio de 1.960 entrando en la Oficina y preguntando por el Director; pues yo me vi un 20 de Agosto de 1.962 entrando en esa Oficina y preguntando por el Sr. Martín “Secretario de Dirección”, con mis 16 años recién cumplidos, pantalones cortos y temblando de miedo, un miedo atroz a lo desconocido, que no podía ni hablar. Pronto pasó el terror cuando viniste hacia mí: - Tú eres Rafael Cortés, ¿ No? - Sí Señor, sí... Me cogiste del hombro y sin soltarme me presentaste a todo el personal, uno por uno, - “Sr. Tal “ El Sr. Cortés, el nuevo Botones...

Después subimos al despacho que tenías junto al de Dirección y me diste todas las instrucciones para que me hicieran el traje de Botones, para la compra del calzado, etc. etc.

Luego pasamos al departamento que me habían asignado para enseñarme mi puesto de trabajo.

Y este fue el comienzo de mis 38 años en el Banco Exterior y, mediante esta carta, quiero agradecerte que fuera tan agradable desde el principio.

Como bien dices en tu carta, pronto te trasladaron, pero dejaste un gran recuerdo en la Sucursal de Palma de Mallorca y todos los compañeros de aquella época te recordamos con afecto.

Un abrazo

Rafael Cortés (“Rafaelito”; así me llamabas)

8. LOTERÍA DE NAVIDAD

Como en años anteriores, **a través de todas las Delegaciones, se pone a la venta** las participaciones del sorteo de Navidad

Los números de la suerte, para el sorteo del día 22 de Diciembre de 2005 son los siguientes:



Al igual que el pasado año, **los dos números se incluyen en la misma participación, que cuesta Cinco Euros.** ■

el caudal de conocimientos y un acervo de experiencia. (La participación de los mayores de 64 años en el parlamento europeo es 2,75 veces superior).

Son verdaderamente relevantes los datos de la participación de los Mayores en el Congreso de los Diputados: sólo un 2,86 % del total. ■

DISCRIMINACIÓN SANITARIA

Si la salud es el asunto que más preocupa a la población en general, es obvio que a las personas mayores tenga de preocupar de manera especial, ya que con la edad se van acumulando los achaques. Diversos estudios confirman que el 80 % de los ancianos son portadores de, al menos, una enfermedad crónica y el 45% de mas de una.

Para iniciar este comentario conviene recordar la tabla de población anteriormente reseñada, donde se ve que en 1.960, los niños representaban el 45.11% de la población, en tanto que los mayores de 65 años sólo suponían el 8.2%. Observándose como estos porcentajes se han invertido, reduciéndose el de los menores al 14.16% y subiendo el de los mayores al 17.87%.

En los años 60 se consideró que el problema más urgente era la atención especializada de los niños, pues la mortalidad infantil era muy elevada, y la respuesta de las autoridades sanitarias fue coherente. Se crearon servicios hospitalarios de Pediatría por todo el territorio español, con notable dotación técnica y personal cualificado, numerosas plazas de Pediatría-Puericultura en Atención Primaria de la Seguridad Social, Cátedras de Pediatría en todas las Universidades y Escuelas de formación de personal de enfermería, etc.

Nos parece envidiable la labor sanitaria que se ha hecho con los niños, pero lamentablemente **no se ha procedido con la misma eficacia con los mayores**, ya que desde la discriminación médica, hasta la discriminación institucional, todos nos marcan esta gran diferencia. Son muchos cuadros de discriminación de mayores en medicina y no podemos detallar todos, pero nos vamos a centrar o resumir en estos tres asuntos clave:

- La falta de formación específica para mayores en Atención Primaria.
- La ausencia de médicos geriatras en Atención Especializada.
- La escasez, en nuestros hospitales, de Servicios de Geriatría y de camas hospitalarias destinadas específicamente a personas mayores.

Si en el siglo pasado, la exigencia de priorizar la atención a los niños había conducido a la proliferación de cátedras de Pediatría en todas las universidades, el establecimiento de servicios pediátricos en los hospitales y la inclusión de estos especialistas en la Atención Primaria, **ahora, al haberse modificado tan radicalmente la demografía en España, cabría pensar que las Autoridades Sanitarias se harían cargo de las especiales necesidades de las personas mayores, y sin embargo la situación al respecto no puede ser mas preocupante:**

- *Solo hay una Cátedra de Geriatría en las 27 facultades de medicina*
- *Tampoco hay plazas de geriatría, en cuanto a tal, a nivel de Profesor titular.*
- *El número de especialistas en Geriatría titulados en España, esta en torno a 750/800.*
- *El número de Servicios de Geriatría en hospitales, es difícil de establecer, pero apenas un 15% disponen de alguna Unidad o Servicio Geriátrico.*
- *El número de Consultores Geriátrico en Atención Primaria y Especializada es CERO. ■*

LA DISCRIMINACIÓN ECONÓMICA DEL MAYOR

Una de las recomendaciones con que concluye el Pacto de Toledo, es la que dice que *“Debe garantizarse el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones mediante la revalorización automática de las mismas en función del Índice de Precios al Consumo”.*

Esta recomendación ofrece la expectativa al gran colectivo de jubilados, principalmente por dos motivos; el **tope de pensión máxima y la aplicación de IPC.**

TOPE MÁXIMO: La Ley de acompañamiento de los P.G.E de 1983 quedó limitado a 187.000,- ptas. y actualizado este a hoy se sitúa en 2.159.12 Euros (359.247.34 ptas.)

Un elevado número de jubilados entienden que este tope es discriminatorio y perjudicial a sus intereses, por cuanto la aplicación del principio de solidaridad, base del citado tope, no tiene por qué afectar en exclusiva a las personas que han tenido que soportar mayores cotizaciones.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMO: Se puede creer que un aumento según el IPC y el mantenimiento del poder adquisitivo es lo mismo, pero no tiene por qué ser así. El IPC es una medida. Calcula qué porcentaje de sus ingresos gasta el individuo medio en cada producto, artículo o servicio. Pero cada uno consume de distinta forma. Aplicar un IPC adaptado a las características personales de cada uno es imposible. Por ello se opta por aplicar la media, y como siempre unos ganan y otros pierden, y en nuestro caso consideramos que la media del colectivo de jubilados sale perjudicada.

Extrayendo alguna de las conclusiones del estudio que se presenta, ofrecemos el siguiente ejemplo:

La parte de la pensión que un jubilado dedica a su manutención alimenticia (36%) es muy superior a la que dedica la media de las familias españolas (25%) que es la que se toma para el calculo del IPC. Pues bien, si tomamos como referencia los tres últimos años, la Alimentación y bebidas no alcohólicas han subido un 4.4, 4.9 y 4% (total 13.3%) en tanto que el IPC que se nos aplicó para las pensiones en el mismo período fue de 3.1, 3.7 y 2.35% (total 9,1) lo que significa que si en este capítulo hemos perdido un 4.2% de poder adquisitivo acumulado. Como nuestro porcentaje es mayor que los demás, es evidente que la desviación o perdida de poder adquisitivo que vamos acumulando puede llevarnos a situaciones preocupantes. ■

DISCRIMINACIÓN LABORAL DEL MAYOR

Los que ya hemos pasado la etapa

de la jubilación, y sobre todo en un sector como la Banca, aún no hemos llegado a comprender las políticas laborales que se han venido practicando en los últimos años, en los que se ha discriminado tan irracionalmente al empleado apartándole de la vida laboral a tan temprana edad.

Diversos Tratados, Asambleas, Consejo Europeo, etc. hablan de la NO discriminación en el empleo por razón de edad, e incluso la Carta de Derechos Fundamentales de la U.E. en su art. 21 PROHÍBE la discriminación y el art. 25 dice textualmente: "La Unión reconoce y respeta el derecho de las personas mayores a tener una vida digna y a participar en la vida social y cultural". Sin embargo la realidad esta siendo muy distinta e incluso se ha incentivado a las Empresas para favorecer las jubilaciones anticipadas, y las jubilaciones con pensiones reducidas para toda la vida (60% el que se jubila a los 60 años). Es evidente que a los gobiernos les interesaba reducir el paro dando entrada en el mundo laboral a los jóvenes que sustituían a los mayores, y a las empresas les convenía sustituir mano de obra cara por pequeñas asignaciones a universitarios en practica o a inmigrantes.

Con independencia de la argumentación que utiliza el CEOMA para defender esta ponencia, lo cierto es que esta problemática adquiere nuevas y especiales dimensiones en un futuro próximo. Como todos conocéis la expectativa de vida en Europa alcanza ahora los 83 años para las mujeres y los 79 para los hombres. El

progresivo envejecimiento nos indica que la tradicional pirámide poblacional se ha invertido y así en el período 1995 a 2015 el grupo de edades comprendido entre los 20 y los 29 años se verá reducido en 11 millones de personas (20%) mientras que el grupo entre 50 y 64 años aumentará en 16.5 millones (25%) según recoge el escenario de base demográfica Eurostat.

Es evidente que la magnitud de estos cambios demográficos obligará a los gobiernos, empresas, sindicatos, trabajadores, organizaciones de mayores, etc. a un replanteamiento de las políticas de empleo. ■

LA SUPERACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN DIGITAL: PROYECTO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL

A lo largo de la historia de la humanidad siempre ha habido cambios. Novedades en las ideas, en las estructuras de la sociedad, en las herramientas utilizadas, en los materiales. En fin, un cambio permanente que no ha afectado a toda la sociedad por igual, sea cualquiera la época a que nos estemos refiriendo. En la sociedad, en los últimos tiempos, se están acelerando los procesos de cambio, lo que puede dar lugar a la existencia de discriminaciones de conjuntos de la sociedad respecto al disfrute de alguno de esos cambios. Eso es lo que está pasando con las "Nuevas Tecnologías". Porque la técnica y la tecnología invaden de muy distintas formas nuestra vida. Hay novedades

mecánicas, de transporte, de investigación, aplicaciones biológicas, químicas, médicas; y realmente son nuevas y tienen componentes Tecnológicos.

Sin embargo, parece que cuando se habla de Nuevas Tecnologías, se aplica mas generalmente al campo de la Comunicación y la Informática. Este último si parece que esta al alcance de todos, aunque, naturalmente, hay una parte que es solo para los expertos. ■

ALFABETIZACIÓN DIGITAL

La alfabetización digital es el proceso de dar los primeros pasos en el acercamiento a ese mundo de la información, con sus herramientas para relacionarnos en lo que se ha dado en llamar "SOCIEDAD DE LA INFORMACION". Podemos decir que, en los últimos años se han dado pasos importantes en Empresas e Instituciones para facilitar la alfabetización de las personas en activo, pero como siempre los Mayores nos hemos quedado en segundo plano, por no decir, nos han discriminado. Muchos son los comentarios al respecto. Estas novedades crean incertidumbre en los mayores. Se teme que no seamos capaces de dominarlas. Hay barreras funcionales o físicas (visión, audición, artrosis, etc.)

Pues bien, nosotros consideramos, no solo que las barreras son superables, sino que en este nuevo marco social, los mayores tenemos mucho que decir, y al contrario de lo que se opina, estas Nuevas Tecnologías pueden suponer un arma eficaz, tanto para adquirir conocimientos a través de Internet, como para comunicarnos entre las Asociaciones o compañeros.

Sin embargo, necesitamos un apoyo estatal para acceder a la alfabetización digital, y para adquirir la herramienta necesaria, los ordenadores. ■

Existen otras ponencias a las que no nos vamos a referir por falta de espacio, pero si queremos dejar constancia de que hay muchas cosas fuera de nuestra actividad interna de la Asociación que nos afectan singularmente a los mayores. Por ello no podemos pasar de largo sin participar en todo aquello que contribuya a eliminar la DISCRIMINACIÓN DE LOS MAYORES. ■



Residencia Alfaz del Pí Personal BBV

sa el funcionamiento y ejecución del Plan y del Fondo, está constituida por 14 miembros de los partícipes y 2 de los beneficiarios, además de la representación del promotor. Los dos representantes actuales de los beneficiarios resultaron elegidos de la candidatura presentada por nuestra Asociación.

Nuestro objetivo para las próximas elecciones es presentar de nuevo candidatos y volver a ganar. Ni que decir tiene, que nuestro interés también pasa por el incremento porcentual de la participación de los beneficiarios en la composición de

la Comisión de Control, habida cuenta del número de beneficiarios y del peso de los fondos de los beneficiarios en el patrimonio del Fondo de Pensiones (los denominados derechos económicos de los beneficiarios). En el próximo número del boletín, informaremos sobre las cuentas del Plan y Fondo al 31-12-2004, y sobre el informe anual emitido por la empresa de Auditoría de Cuentas y el de Revisión Actuarial también anual.

Como recordatorio significamos que los fondos propios del **Fondo de Pensiones** alcanzan la cifra de

2.358,3 millones de Euros (casi 400.000 millones de las antiguas pesetas).

Por lo tanto, **un mensaje para las Delegaciones y para todos los Asociados:** En el momento en que sean convocadas las elecciones para nombrar representantes de beneficiarios (desconocemos en este momento la fecha, siquiera aproximada) cursaremos la oportuna comunicación y solicitaremos la colaboración de todos para poder mantener esta imprescindible representación en la Comisión de Control. ■

7. COLABORACIONES - RECUERDOS

EL CONTENIDO DE UNA FOTOGRAFÍA Y LOS RECUERDOS.

Cuando hacemos libremente una fotografía vamos buscando captar lo artístico que tengamos delante, lo curioso, lo inédito, lo bello, lo irreplicable, lo extraño..., bien sin figura en primer plano (como suele hacer el aficionado), o con ella, para refrendar así y, posteriormente, "justificar" ante los demás el testimonio de nuestro viaje. Podemos buscar el monumento, el acto en cuestión... todo ello con la luz adecuada, distancia justa, encuadre perfecto, tratando de evitar (eliminándolo o disimulando) un cable de la luz, un andamio, alguien que se cruza, un jardín deteriorado... Pero existe también (en particular, en fotos ya antiguas), la contemplación de la imagen en papel no sólo en lo que trata de plasmar, sino también en lo que ofrece indirectamente y que forma parte de la escena, sin que muchas veces lo advirtamos.

En la edición de "El País Semanal", nº 1505 (Domingo, 31 de Julio de 2005), viene a cuento el caso que nos ocupa. Aparece un reportaje de cine del que he extraído la foto en blanco y negro que se reproduce en este boletín, y que si la analizamos exhaustivamente encontraremos numerosos datos y curiosidades. En la imagen aparece, en primer térmi-

no, el actor Tyrone Power, paseando con su esposa (embarazada de 6 meses) por la madrileña plaza de España. Era el 14 de Noviembre de 1958, y Power se encontraba en España rodando "Salomón y la Reina de Saba", falleciendo repentinamente el día siguiente tras una breve dolencia que le hizo frente, durante el rodaje, aquel mismo día 15 de Noviembre. La foto, por lo demás, invita a la observación de elementos de la época (elementos urbanos y domésticos): una Gran Vía (o avenida de Jose Antonio, como se denominaba por entonces) adoquinada y con lampadarios (iluminación urbana de mejor gusto que los actuales). El autobús, tras la cabeza del actor, es un "Pegaso" de 140 C.V. de 1956. Se trataba de un bello diseño carrozado por la firma "Seida", modelo "Metalblac", en cuya parrilla delantera llevaba una ancha cruz metálica, de buen gusto.

Este modelo (el de la imagen es autocar) se fabricó en dos versiones: de viajeros y urbanos (por las calles de Madrid circularon buen número de ellos, junto a los primeros "Leyland", que eran de dos pisos). Detrás del autobús, y a punto de coger la curva, circula un "Seat" modelo 1400, tipo "A"; que, por el tono oscuro que ostenta, parece un



4. ASUNTOS SOCIALES

Aunque la actividad es menor durante la época estival, se han venido manteniendo contacto periódicos con directivos del Banco, responsables del área de Relaciones Laborales, tratando sobre temas generales que afectan a nuestro colectivo, así como algunos casos puntuales en los que hemos intervenido para ayudar en trámites o en información a los interesados. Destacamos la siguiente información sobre asuntos de interés general:

Servicio de atención a Prejubilados, Jubilados y Pensionistas.

Hemos comunicado al Banco nuestro ofrecimiento para prestar este servicio en relación con información y trámites que han de seguirse, especialmente por Jubilados y

Pensionistas, para asignación de pensiones, ayudas, salud, seguridad social o para otras gestiones de tipo similar, lo que simplificaría o eliminaría gestiones en el Banco para los mismo.

Evidentemente, que este servicio lo estamos prestando dentro de nuestras limitaciones, pero se trataría de implantar con mayor apoyo del propio Banco, en cuanto a disponer de información actualizada y más completa sobre tales puntos así como comunicación más directa.

Residencias

Como hemos mencionado en el "Editorial", y también lo apuntábamos en el boletín de junio, se ha planteado al Banco la posibilidad de que nuestros colectivos tengan acceso a algunos turnos más; pues si

bien, por motivos de solidaridad con los activos, éstos disfrutarían de los turnos de Julio y Agosto (en época de vacaciones de sus hijos), parece igualmente justo que los jubilados y pensionistas tengan a su disposición algunos turnos más, considerando la no discriminación ante derechos adquiridos así como el incremento relativo que se viene produciendo de nuestro colectivo.

El otro asunto que también hemos planteado, que afecta a pensionistas y activos, es el de revisar los criterios e importes de la valoración de la remuneración en especie por utilización de residencias (comparar con costes y precios más bajos, según categorías de hoteles y estacionalidad, como se dan en el mercado).■

5. EXCURSIONES

En este espacio se incluyen las excursiones organizadas desde la Central, ofrecidas a nivel nacional, independientes de las que se llevan a cabo en Delegaciones que, según informamos más adelante, en la sección correspondiente, tienen gran éxito, como son las últimas organizadas por Andalucía Occidental y por Extremadura.

En el presente año, desde la Central sólo se ha realizado una excursión: a

Noruega, durante los días 21 de junio a 3 de Julio. Sin embargo, la proyectada a Londres-Escocia para el mes de septiembre no se llevó a cabo dada la escasa demanda y, quizás, por haber influido la escasa difusión. La vocalía de excursiones indica que, con características similares, se propondrá de nuevo para final de primavera o principios de verano de 2006, así como alguna más. ■



Viaje a Noruega. Delegación Centro

6. A FONDO: PLAN Y PENSIÓN DE PENSIONES

La Comisión de Control del "Plan de Pensiones, Sistema de Empleo, de BBVA", aprobó a principios de 2004 unas modificaciones de las "Especificaciones del Plan": Esta **nueva recopilación** recoge lo establecido en el Acuerdo Colectivo de Empresa sobre Sistema de Previsión Social de BBVA de fecha 29 de diciembre de 2003. Es un documento indispensable, que hay que conocer porque afecta a todo el sistema: pensiones de jubilación, incapacidad y fallecimiento (viudedad, orfandad) de quince colectivos diferenciados; consta de 76 páginas, tamaño folio, que vamos a fotocopiar para poner a disposición, al menos, de todas las delegaciones de nuestra Asociación.

Por otra parte, está prevista la renovación de la Comisión de Control del Plan y Fondo, **que se elige cada cuatro años**, y que ha de adaptarse a lo dispuesto en La Ley de Regulación de los Planes Fondos de Pensiones (R.D.1/202, de 29 de noviembre) y por el Reglamento de dicha ley (R.D.304/2004, de 20 de febrero). Esta Comisión, que supervi-

3. ORIENTACIÓN JURÍDICA

TESTAMENTOS Y HERENCIAS

Dentro de la sección "Orientación jurídica" se aborda en esta ocasión el tema citado, habiendo contado para ello con la colaboración, como en tantas ocasiones, desinteresada y docta de José Ataz. Es una amplia recopilación con contenidos y orientaciones que son del mayor interés para todos. Al igual que se expresa en el consejo con el que se concluye: de interés para jóvenes y viejos, solos o con familia, ricos o nada ricos, ... (en fin, para todos y para todas, como se diría ahora). ■

Una cuestión muy importante en la vida de las personas es la decisión de como y a quién repartir los bienes a su fallecimiento porque, cuando fallece una persona, sus bienes y, si las tiene, sus deudas, pasan a los herederos, que han de seguir las pautas marcadas en el testamento, si lo hay, y, en caso contrario, las disposiciones de la Ley.

Algunas personas se extrañarán de que las deudas también se transmitan, pero así es por una elemental justicia lógica. Para evitarlo, hay que repudiar la herencia o aceptarla "a beneficio de inventario" en cuyo caso el heredero sólo responde hasta el límite de lo que recibe. Si no se hace esta salvedad se responde de las deudas no sólo con lo que se hereda sino, incluso, con los bienes propios del heredero. ■

Cuando no se ha hecho testamento

El primer problema que se plantea si alguien muere sin haber hecho testamento es qué sucede con su herencia. A diferencia de lo que alguna gente cree, ni se pierde la herencia ni se la queda completamente el Estado. Lo que pasa es que en este caso, como el fallecido no ha establecido quiénes son sus herederos, será la Ley la que los determine siguiendo un orden de parentesco.

Pero hay que hacer una serie de trámites para saber quiénes son los herederos, y para que los bienes de la herencia a nombre del fallecido pasen a nombre de los mismos. Hasta que ello no se haga no se puede vender en escritura ninguno de los bienes del fallecido, ni normalmente se podrá sacar el dinero que haya en los bancos a su nombre (nada si es el único titular o la parte proporcional que le corresponda si existen varios cotitulares). Algo parecido ocurre en la sucesión testada, aunque con menos restricciones.

Es decir, cuando una persona fallece sin testamento, la Ley determina quiénes van a ser sus herederos (llamados entonces "ab intestato", o intestados) y cuál va a ser, por tanto, el destino de su patrimonio. Un primer inconveniente respecto al testamento notarial, es la necesidad de realizar, al fallecimiento del causante, la "*declaración de herederos ab intestato*" para determinar quiénes son estas personas a las que la Ley "llama" a convertirse en herederos, por no haberlo hecho el causante fallecido.

Si los herederos son el cónyuge, los ascendientes o los descendientes, esta determinación, desde hace pocos años, puede hacerse por acta notarial aportando diversa documentación y el testimonio de testigos, lo que simplifica y abarata esta tramitación. Pero si los presuntos herederos tienen parentesco más lejano (hermanos y/o sobrinos y primos hasta el cuarto grado), para conseguir la declaración hay que acudir a un procedimiento judicial. En cualquier caso, estos trámites, necesarios por la ausencia de testamento, encarecen y complican considerablemente el proceso de la sucesión.

Pero no es éste el principal inconveniente de la falta de testamento, sino el privar a la persona de la posibilidad de influir sobre el destino final de sus bienes. Porque, además, la ordenación de la sucesión intestada no suele coincidir con lo que la

mayoría de la gente quiere cuando encarga su testamento. ■

Características del testamento

El testamento es el acto por el cual una persona dispone de sus bienes para después de su muerte. Se determina en él, por lo tanto, el destino final de su patrimonio. Además de esta función de preparar el destino de nuestro patrimonio, el testamento nos ofrece otras interesantísimas, como: organizar la tutela para hijos menores o deficientes, con la posibilidad de determinación de las personas de nuestra confianza a las que se les encomendará el ejercicio de los cargos; señalar administradores de la herencia en algunas situaciones; nombrar ejecutores de la voluntad del testador o personas encargadas de repartir los bienes entre los herederos.,etc.

La capacidad para testar se reconoce en nuestro Derecho a todas las personas mayores de catorce años que se hallen en "su cabal juicio". Hay que tener en cuenta, sin embargo, que en el caso especial del testamento ológrafo se exige la mayoría de edad.

El testador no es siempre absolutamente libre para dejar sus bienes como quiera. Tiene que respetar los derechos de los llamados herederos forzosos, si existen. (En Derecho común: hijos y descendientes respecto de sus padres y ascendientes; a falta de los anteriores, los padres y ascendientes respecto de sus hijos y descendientes; el viudo o la viuda en la forma y medida que establece el Código civil). Y por mal que a algunos les parezcan estas restricciones a la libertad individual, hay que contar con ellas, pues el testamento sólo será eficaz en cuanto las respete. Existe la obligación legal de dejar una parte importante, la legítima, a los descendientes, ascendientes y cónyuge, según los casos, denominados por ello herederos forzosos. Pero hay que tener en cuenta que las normas no son iguales para toda España. Existen determinados terri-

torios que tienen unos derechos especiales, históricos, llamados "Derechos Forales", que regulan de modo diferente todo lo relativo al testamento y a las herencias. Son básicamente, Aragón, Baleares, Cataluña, Galicia, Navarra, parte de Vizcaya y el valle de Ayala en Álava, que suelen dar unos mayores márgenes de libertad. Aquí se va a explicar la Ley para el resto de España, regida por el llamado "Derecho común". Como la regulación de los Derechos Forales es muy variada y de cierta complejidad, para mayor y más extensa información es muy recomendable acudir a un experto jurídico.

Es importante entender que en el testamento no es obligatorio decir en qué bienes se concreta la parte de cada uno de los herederos, pero que a un heredero forzoso no se le puede dejar, en porcentaje, menos de lo que por Ley le corresponda, salvo que se le desherede. Por ejemplo, es frecuente, si una persona tiene hijos, que les nombre herederos "por partes iguales", sin hacer mención alguna de los bienes, sino aplicando un porcentaje igual para todos ellos. Será después de fallecer el testador cuando los nombrados en el testamento tengan que hacer un inventario de los bienes y deudas que aquél tenía, y proceder a su reparto.

Las disposiciones testamentarias, según las necesidades (edad de los hijos, voluntad de que no se vendan determinados bienes durante un tiempo, de que pasen a otras personas en defecto de los nombrados o después de la muerte de estos, limitaciones, peticiones, etc.) son variadísimas, y exceden este ámbito. En estas notas únicamente se pretende ofrecer una información general, pero, siendo una cuestión tan importante y personal -en muchas ocasiones es un tema muy delicado- hay que asesorarse debidamente de un profesional del Derecho, preguntándole las dudas y exponiéndole las propias ideas y deseos, para que le informe de todas las posibilidades, según las circunstancias particulares de cada uno.

El testamento es siempre revocable,

es decir, que siempre se puede cambiar y el que otorga el testamento no está obligado por lo que diga y disponga, sino que siempre puede hacer uno posterior. Por otra parte, es un documento personal, no hay que entregarlo en ningún registro u oficina, y no impide al testador disponer de sus bienes, igual que si no lo hubiera otorgado. Constituye, ni más ni menos, la voluntad de la persona sobre como han de repartirse sus bienes cuando falte, pero no afecta a su vida. ■

Clases de testamentos

Además de algunas categorías "pintorescas" de testamentos militares y marítimos de muy poca importancia práctica, existen tres clases de testamentos: el ológrafo, el notarial abierto y el notarial cerrado.

Descartando el ológrafo y el notarial cerrado, por sus complicaciones y formalidades, el abierto es casi el único que se utiliza en la práctica porque, como después se verá, es el más ventajoso

El notario y sus empleados están obligados por el secreto profesional y además por el secreto del protocolo, regulado reglamentariamente. En vida del testador solo él tendrá acceso a sus testamentos.

Ni siquiera la obsesión por el secreto puede justificar que no se teste. Si alguien sufre de dicha obsesión, hoy, con la facilidad de comunicaciones, lo mejor que puede hacer antes de complicarse la vida con un testamento ológrafo o cerrado notarial, es acudir a una notaría alejada de su lugar de residencia habitual. Pero la verdad es que no hace falta porque a la notaría se puede acudir sólo, llevando el DNI, sin que nadie se entere. (Desde hace varios años ya no son necesarios testigos, salvo en casos excepcionales, ni tampoco inventariar los bienes, porque con el testamento se dispone de los bienes que existan en el momento del óbito y no de los presentes ni de los futuros). ■

Testamento abierto notarial y sus ventajas

El testamento abierto notarial es casi el único testamento que se hace hoy en día por sus enormes ventajas frente a los otros testamentos. Se trata de hacer constar la última voluntad, en escritura pública ante notario, pudiendo beneficiarse de su asesoramiento y consejo, y de la seguridad de que las cláusulas del testamento están dentro de la legalidad.

El notario informa y asesora al testador de las diversas formas en que puede disponer de sus bienes y como conseguir lo que quiere. Las posibilidades que ofrece el Derecho son muchas y el notario le aconsejará sobre como conseguir las y podrá informarle también de las consecuencias fiscales, siempre dentro de la mas estricta confidencialidad.

La intervención del notario, como experto que redacta el testamento, garantiza que se cumplen todas las formalidades legales y que el contenido del testamento sea ajustado a Derecho, especialmente que se respeten las legítimas. Además, el notario se encarga de la conservación del testamento (puesto que el original queda en su poder y lo que se entrega al testador es solo una copia) y se consigue, a través del Registro General de Últimas Voluntades, que se sepa cual fue el último testamento a la muerte del testador, manteniéndose durante la vida de éste la mas absoluta garantía de secreto y confidencialidad en cuanto a la existencia del testamento y en cuanto a su contenido.

Este testamento apenas tiene inconvenientes dignos de reseñarse. Sus ventajas, en cambio, son muchas y se resumen en:

- Se garantiza, por el otorgamiento ante el Notario, que se recoge la verdadera voluntad testamentaria expresada por el testador, libremente y en pleno uso de sus facultades mentales.
- Se garantiza su adecuada conservación, ya que se guarda en el protocolo notarial. Al testador

solo se entrega una copia del mismo. No puede así ser destruido por posibles "agraviados." Al consignarse su existencia en el Registro General de Ultimas Voluntades, se localiza fácilmente, lo que permite determinar si hay o no testamentos posteriores y cuál de ellos es el válido. Esto es fundamental, pues normalmente solo el último testamento es el que producirá efectos, al derogar a los anteriores.

- Supone el asesoramiento previo de un profesional del Derecho experto en sucesiones, el notario, que orientará al testador sobre lo que se puede y lo que no se puede hacer y sobre qué medios utilizar para conseguir con más eficacia los fines pretendidos. La redacción por el notario garantiza su corrección terminológica y técnica, lo que evita imprecisiones o problemas de interpretación. La intervención del notario garantiza el cumplimiento de todos los requisitos legales. Y en cuanto al secreto sobre el hecho de haberse otorgado testamento o sobre el contenido del mismo, basta lo antes explicado.
- Por último, se trata del único tipo de testamento que tiene una eficacia directa, sin necesidad de ningún trámite judicial posterior, precisamente por las garantías que supone la autorización notarial. ■

Coste del testamento abierto notarial

En cuanto a su coste, el arancel notarial ha querido mantener el mismo en valores muy bajos, sin duda para promover su utilización. Un testamento ordinario (dos folios), con copia simple, 36,61 euros, IVA incluido. Si es más extenso, y con la copia, nunca superara los 60 euros. No se cobra el coste adicional de determinadas cláusulas (albaceas, contadores-partidores, nombramiento de tutores). Es, sin duda, poco por mucho.

En cambio, la declaración notarial de herederos ab intestato (sólo para

línea recta y cónyuge), aproximadamente, 140 euros. La adverbación judicial y protocolización de testamento ológrafo, unos 3.600 euros. La declaración judicial de herederos ab intestato, unos 3.500 euros. ■

Consejo: hacer testamento abierto notarial

Todas estas ventajas han sido apreciadas por el gran público, pues la utilización del testamento notarial en los últimos años se ha popularizado extraordinariamente.

Lo mejor va a ser siempre no esperar al último momento. También esto ha sido entendido por la opinión pública. Hoy son mayoría los testadores jóvenes y se va perdiendo ese miedo supersticioso que antes envolvía la materia. Testar actualmente no es algo traumático, sino un ejercicio de responsabilidad frente a la familia y frente a uno mismo.

Tampoco tienen razón quienes piensan que como ellos no tienen bienes no les hace falta testar. Su equivocación nace por entender que con el testamento disponen de sus bienes presentes. Ya se ha dicho antes que no es así, pero es que aunque crean que nunca van a tener un euro, nadie puede prever ni las circunstancias ni cuando ni como va a morir, y, es muy posible que por una muerte accidental o en una catástrofe natural tengan derecho sus herederos a una indemnización.

Recomendación también para los matrimonios sin hijos y sin padres ni ascendientes. En estos casos, si no se otorga testamento el heredero universal es el viudo o viuda, aunque existan hermanos, sobrinos o primos hermanos del fallecido, porque estos no son herederos forzosos. En cambio, si existe testamento del fallecido se estará a lo que el mismo disponga en relación con otros familiares o, incluso, extraños, siempre que respete los dos tercios en usufructo que corresponden al viudo o viuda por disposición legal. A la vista de estos preceptos, consideramos que, en estos casos, es mucho más conveniente todavía otorgar testamento para expresar con toda claridad qué

es lo quiere el testador y eliminar, de raíz y antes de que nazcan, las torticeras aspiraciones de quienes se crean con mejor derecho a la herencia.

Finalmente, al tratarse el testamento de un acto personalísimo, el Derecho común (el que rige en casi toda España) no permite el testamento conjunto ni siquiera en el matrimonio. Cada uno de los componentes de la pareja tiene que hacer su propio testamento, aunque eso sí, pueden ser simultáneos.

Por lo tanto, el consejo de nuestra Asociación, con mucha experiencia en estos temas, no puede ser otro que todas las personas mayores de edad, jóvenes o viejos, solos o con familia, ricos o pobres..., **y su respectiva pareja** (En la Asociación no entramos en cuestiones de hetero, homo o bisexualidad porque los ángeles no tienen sexo) dejen establecidas con toda claridad sus últimas voluntades; que ojalá no puedan cumplirse por falta del requisito esencial, la muerte, hasta el siglo XXII o más allá.

(Fuente básica para estas notas la información del Consejo General del Notariado de España). ■

IRPF-MUTUALIDAD BEX

Como ya venimos informando, se siguen produciendo decisiones favorables de TEAR y Oficinas de Agencias Tributarias. A esta buena situación se ha llegado por el camino emprendido por la Asociación (como ya es bien conocido por todos y divulgado desde este Boletín), pero también por la excelente colaboración de las Delegaciones y por la coordinación de casos de toda España que venimos en conocer y que fortalecían nuestros argumentos.

Por ello es necesario que todo asociado ó no asociado (pues son muchos los beneficiados, gracias a la acción emprendida por el buen camino contra el parecer de todos) que el que reciba una decisión favorable, nos lo comunique. Es preciso y necesario, además de digno. ■

9. NOTICIAS-COMUNICACIONES DE LAS DELEGACIONES

En el editorial aludíamos al último trimestre del año como el de mayor actividad y participación de los asociados a través de sus delegaciones, coincidiendo especialmente con reuniones y actos de confraternización, unos con motivo del Patrono y otros por la época de Navidad, a la vez que invitábamos a todos a aprovechar la ocasión para no dejar de participar en estas convivencias.

A continuación, resumimos las principales noticias sobre actividades recientes y próximas de las delegaciones.

ALICANTE

No tienen prevista ninguna actividad para este año.

Para colaborar con el Delegado *Carlos Murga*, se han ofrecido los compañeros, Samuel Martín González y José Luis Pesquera Arriola. Animo a los tres.

ANDALUCIA OCCIDENTAL

Esta consolidada delegación sigue desarrollando gran actividad. Durante el presente año han visitado las Ciudades Imperiales con un gran éxito de participación (aprox. 100 personas).

En Sevilla, celebrarán una misa y comida de San Carlos y a continuación la Asamblea de la Delegación, asimismo en días posteriores lo harán en Cádiz, Córdoba y Huelva.



Andalucía Occidental. Viaje a las Ciudades Imperiales

ANDALUCIA ORIENTAL

El equipo de la Delegación de Málaga, dentro de las limitaciones de presupuesto, hace verdaderos "encajes de bolillos" para costear su local, con buenas instalaciones en relación con el número de asociados, y las actividades que realiza.

Se está produciendo una buena sintonía con Granada, y deseamos que con Marbella, en la realización de comidas de hermandad y algún viaje.

Durante 2005 se han celebrado excursión a Sierra Nevada, donde almorzaron con compañeros de la Sub-Delegación de Granada, igualmente excursiones a Sevilla, Ceuta y próximamente al Rocío.

ARAGÓN, RIOJA, NAVARRA

El nuevo Delegado *Julio Ena Marzal* tiene previsto efectuar actividades, así como la Comida de San Carlos y Navidad.

ASTURIAS

El nuevo Delegado José Alonso Fernández, efectuará la Comida de San Carlos con el beneficio de la Lotería de Navidad.

BALEARES

Muy buen funcionamiento de esta Delegación. Promueve un buen número de actividades para los asociados: excursiones, comidas de

compañerismo, actos culturales, etc., además colabora con "S'Institut de Serveis Social i Esportius de Mallorca", dependiente del Consell Insular, recibiendo subvenciones para determinadas actividades, como "dances" y "tai-chi". ¡Enhorabuena!.

De aquí a final de año, celebrarán el día de San Carlos, una excursión en noviembre y la cena de Navidad, prevista para el 14 de diciembre.

CANTABRIA

Además de celebrar la Comida de San Carlos y Navidad, van a visitar las Cuevas del Soplao el 27 de Octubre de 2005.

CASTELLÓN

El Delegado *Honorato Cucala Barberá*, este año que concluye no le ha sido posible celebrar actividades, pero se está tratando organizar reuniones con el fin de impulsar el funcionamiento de esta Delegación.

CASTILLA-LEÓN

Como indicábamos en nuestro anterior Boletín, en breve empezará a funcionar como Delegación.

CATALUÑA

Otra de las Delegaciones que mantiene un gran nivel de actividades, publican varios boletines a nivel de Delegación, celebrarán la comida de San Carlos y Navidad, efectuaran en Noviembre una excursión al Santuario de los Ángeles (Gerona).

CENTRO

Esta Delegación, manteniendo su gran nivel de funcionamiento y efectividad, comunicó a sus asociados en septiembre pasado las actividades del último trimestre:

- 19 octubre: Excursión Carrenque-Illescas.
- 4 noviembre San Carlos: Misa y comida de fraternidad.
- 15 noviembre: Excursión Lerma-Covarrubias-Monasterio Silos.
- 13 diciembre: Excursión Coca-Cuéllar-Arévalo.
- 15 diciembre: Tradicional Cena de Navidad.

EXTREMADURA

Otra delegación con excelente funcionamiento.

Del 3 al 7 de Octubre, "Otoño en el Jerte", con convivencia en una residencia en Cabezuela del Valle y excursiones para disfrutar de la bella naturaleza y pueblos de la zona.

Próximamente celebrarán la tradicional comida de San Carlos (visitando una Bodega, Museo del Café y su fabrica).

GALICIA

El Delegado es *José Luis Martínez Paul*, en este año que concluye no ha sido posible celebrar actividades, esta Delegación está en vías de reorganización, con el fin de mantener sedes en diversas ciudades. Actualmente existe delegado en Vigo. Próximamente se dirigirá una comunicación a cada asociado con residencia en esta Comunidad informándole sobre las delegaciones que puedan estar en funcionamiento y programación de actividades.

LAS PALMAS DE G. CANARIA

Se celebró a final de septiembre una asamblea de asociados de la delegación para la elección de delegado, resultando reelegido, por gran mayoría, *Jesús Carrascosa Lagos*. Enhorabuena por el interés de las elecciones y por el resultado. Existe buen ambiente y en el equipo de la Delegación o Junta se integrarán, con el deseo de colaborar, Policarpo Fandos y Carmelo Perdomo.

Tienen previsto efectuar en Diciembre la Comida de Navidad.



Extremadura. Excursión al Santuario del Paular.

MURCIA

Esta consolidada Delegación tiene previsto celebrar en diciembre la tradicional cena de Navidad, mientras que en la festividad del Patrón, San Carlos, se unen al Grupo Cultural-Deportivo del Banco en Murcia.

PAÍS VASCO

Efectuarán la Comida de San Carlos y la Cena de Navidad.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Con ánimo renovado, después de la designación de *José Pavón* como Delegado y contando con la eficaz colaboración del anterior, Antonio González Santana, y de otros destacados asociados, como Ángel Roldán Ginés.

Próximamente celebrarán la comida de San Carlos y la cena de Navidad.

Igualmente han creado a nivel local la condecoración "Tampón Chicharrero" con la que tratarán de premiar al asociado que más destaque en su que hacer a favor de los intereses de la asociación.

VALENCIA

Se mantiene el buen funcionamiento y progreso de esta Delegación, con atención a los asociados y promoviendo actividades, así como realizando una magnífica labor de captación dentro de las posibilidades del equipo o Junta de la delegación.

Informan que de inmediato comunicarán a sus asociados la fecha de la comida de hermandad de Navidad, así como la programación de algunas excursiones y otras actividades

10.- TELÉFONOS DE USO FRECUENTES

■ Asociación: Sede Central

C/Bravo Murillo, 211 1º C • 28020 MADRID

Telf. 91 450 97 43

Fax 91 311 18 46

E-Mail: JUBILBEX@terra.es

E-Mail: JUBILBBVA@terra.es

■ Administración de Residencias

Personal procedente de Bex

91 374 73 83

Personal procedente de BBV

91 537 64 68

■ Atención empleado (SAE)

902 401 114

■ Gestora de Previsión y Fondos

91 374 65 24

■ Colaboradora Médica -Madrid

91 532 67 67

91 532 68 31